

Tema: Ratifica DM. N° 1113/2013.
Fecha: 02/01/2014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3225/2014

VISTO:

Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto es una previsión de gastos e ingresos para un periodo de tiempo, debiendo ser una herramienta flexible para poder ajustar las previsiones a las condiciones que se van dando en el contexto de aplicación;
que es necesario realizar modificaciones al presupuesto del Municipio correspondiente al Ejercicio 2013, con el objeto de ajustar el mismo a las condiciones dadas a la fecha;
que se deben realizar modificaciones para poder imputar compromisos devengados, como así también registrarse recursos apercibir;
que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en el Código de Administración Financiera y la Carta Organiza Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Decreto Municipal N° 1113/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 y que fuera ingresado a este Concejo Deliberante bajo el N° 01105/13.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 02 DE ENERO DE 2014.
OMV**